VERIFICACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 039-2021
(*14 de mayo de 2021*)

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRENDAS INSTITUCIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.

PROPONENTE No. 1: GN GENERACIÓN DE NEGOCIOS SAS		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	
EVALUACIÓN TÉCNICA		RECHAZO

Causal de rechazo. numeral *9 del literal i) CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA* del numeral *4.1 PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS* del *CAPÍTULO CUARTO- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS* del pliego de condiciones: "***9. Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento, subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley.***

PROPONENTE No. 2: EDGAR GIOVANNY QUINTERO SIERRA		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	
EVALUACIÓN TÉCNICA	SUBSANÓ	

El comité evaluador informa que una vez trasncurrido el termino del traslado del infrome de evaluación publicado, el proponente **EDGAR GIOVANNY QUINTERO SIERRA,** allega documentos bajo los cuales subsana los criterios técnicos habilitantes.

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador encuentra que el proponente **EDGAR GIOVANNY QUINTERO SIERRA,** cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación y es la oferta de menor valor.

Atentamente,

(Original firmado)
MARY LUZ MANZANO URIBE
Secretaria General y Desarrollo Institucional

(Original firmado)
GINA ELIZABETH MORA ZAFRA
Jefe de la Oficina Jurídica

Elaboró: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno
Elaboró: Andrés Rojas A. / PE